



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 11/09/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **VICTOR HUGO RUIZ BARRERA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **70.877.718**, es titular del Contrato de Concesión Minera No. **JD4-15222**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto **No. 2019080009482 del 26 de noviembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO A MULTA, acorde con lo dispuesto en los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 111 de la Ley 1450 de 2011 y la Resolución N° 91544 de 24 de diciembre de 2014, a el señor VICTOR HUGO RUIZ BARRERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.877.718, es titular del Contrato de Concesión Minera No. JD4-15222, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO Y SUS CONCENTRADOS ubicado en jurisdicción del municipio de CACERES del Departamento de Antioquia, suscrito el 05 de octubre de 2010, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 23 de febrero de 2011, con el código JD4-15222, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria del presente acto, allegue:

- Los Formatos Básicos Mineros Semestrales correspondientes a los años 2017, 2018, y 2019.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



- Los Formatos Básicos Mineros Anuales correspondientes a los años 2017 y 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al señor VICTOR HUGO RUIZ BARRERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.877.718, es titular del Contrato de Concesión Minera No. JD4-15222, el cual tiene como objeto la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO Y SUS CONCENTRADOS ubicado en jurisdicción del municipio de CACERES del Departamento de Antioquia, suscrito el 05 de octubre de 2010, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 23 de febrero de 2011, con el código JD4-15222, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente, allegue lo siguiente:

- Los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del Trimestres II, III, IV de 2017.
- Los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del Trimestres I, II, III, y IV de 2018.
- Los formularios de declaración de producción y liquidación de regalías del Trimestres I y II de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR dentro de las diligencias del Contrato de Concesión Minera JD4-15222, lo siguiente:

- El Formato Básico Minero Semestral de 2016.
- El Formato Básico Minero Anual de 2016.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



- La póliza N° 42-43-101004151 emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.850.000), con vigencia desde el 14 de enero de 2019 al 14 de enero del 2020.

ARTICULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. 1275699 del día 26 de septiembre de 2019.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTICULO SEXTO: COMUNICAR a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A con el fin de poner en conocimiento el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO - SECRETARIA DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 14 de septiembre del 2020 a las 7:30 y se desfija el día 18 de septiembre de 2020, a las 5:33 p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

